



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7433729 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Quindío Centro de Comercio y Turismo (63953810) – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO NRO.	7433729 de 2025.
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, META CAMPESENA Y META ECONOMIA POPULAR y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave Mercadeo – Turismo – Gestión Administrativa, Servicios Financieros, logística y servicios educativos, que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/7/2025.
FECHA DE INICIO	10/02/2025.
PLAZO INICIAL	Veintinueve 29 día(s) y Nueve 9 mes(es)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	9/12/2025.
RAZÓN SOCIAL	OSCAR FABIAN BOTERO RAMIREZ.
CC o NIT	9770538.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.



LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Turismo – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
VALOR INICIAL	\$ 48.400.000.
FORMA DE PAGO	Mensual según se estipula en Plan de Pagos que reposa en SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6825.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	23425.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 48.400.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	9/12/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 48.400.000.
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 48.400.000
SUPERVISOR	OLGA INES GONZÁLEZ URREA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO. No aplica	Fecha de la suscripción: No aplica Fecha de aprobación de pólizas: No aplica Justificación: No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6825
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	23425

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción convenio el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II



<p>3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias</p> <p>1. Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.)</p> <p>4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo las evaluaciones establecidas por los lineamientos propuestos por Dirección General, 42 evaluaciones para economía popular y proyectos regulares y 25 evaluaciones para Campesena, promedio mes en ejecución del contrato.</p> <p>5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.</p> <p>6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.</p> <p>7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.</p> <p>8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.</p> <p>9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.</p> <p>10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.</p>		<p>correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.</p>
---	--	--



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004418		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	9/04/2026	\$ 4.840.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. No aplica se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004418.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

3.2 Cumplimiento del objeto

Después de revisar de las acciones realizadas por el contratista y las evidencias presentadas mediante informes de actividades mensuales se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Terminación de la vigencia del contrato y contribución al plan de acción 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista realiza uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO de acuerdo con la normatividad vigente del área.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA DE DESIGNACIÓN
OLGA INES GONZÁLEZ URREA	9/9/2025
MARIA FERNANDA ECHEVERRI JIMENEZX	7/03/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de



mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.400.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ -
Valor de las reducciones	\$ -
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.400.000
Valor ejecutado	\$ 48.400.000
Valor pagado	\$ 48.400.000
Valor por pagar	\$ -
Valor a liberar	\$ -

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
OLGA INES GONZÁLEZ URREA
Supervisor del contrato

Elaboró: Apoyo Administrativo Gestión Educativa

Anexos:

- Copia del acta de inicio. [No aplica este permanece en SECOP II]



- Copia del contrato [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de desembolsos. (No Aplica)
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de recibo a satisfacción [No aplica]
- Designación de las supervisiones del contrato. [No aplica este permanece en SECOP II]